

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

CIRCULAR

20510701 -

201706000018

10/03/2017 10:11:10

VICERRECTORIA DE DOCENCIA E INVESTIGACION

CIRCULAR



Medellín,

PARA DECANOS DE FACULTAD, COORDINADORES ACADÉMICOS,
DOCENTES TIEMPO COMPLETO Y CÁTEDRA

ASUNTO: Cambios en el reporte de notas

A partir del semestre 01 de 2017, se implementarán los siguientes cambios relacionados con el reporte de notas de los estudiantes:

1. **Reporte de notas:** de acuerdo con el Artículo 43 del Reglamento Estudiantil, se deberán reportar tres notas, así:
 - a. **Primeros parciales:** se aplicarán entre el 3 y el 8 de abril. La captura de notas procederá entre el 3 y el 23 de abril.
 - b. **Seguimiento del 50%:** de acuerdo con lo estipulado en la norma, este seguimiento es concertado con los estudiantes y aplica para las 16 semanas de clase, por lo tanto el sistema para captura de notas se habilitará entre el 29 de mayo y el 02 de junio.
 - c. **Segundos parciales:** se aplicarán entre el 12 y el 17 de junio. La captura de notas deberá ser realizada hasta el 22 de junio, fecha en la cual se cierra el período académico.

El área de Admisiones y Programación Académica emitirá los reportes correspondientes a los docentes que no realicen el ingreso de notas en las fechas establecidas, el cual será remitido a esta Vicerrectoría, así como a las Decanaturas y Coordinaciones para tenerlo en cuenta dentro de los factores de evaluación docente.

2. **Corrección de notas:** a partir del semestre 01 de 2017 no será posible la corrección de notas de la forma como se venía realizando (habilitación del "Flag" llamado:



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

“AUTORIZADO A CAMBIAR NOTAS EN PARCIALES”, por parte del Coordinador de programa). Para hacerlas posible cuando sea necesario y con el fin de establecer controles y acciones correctivas sobre la casuística que se presente, se procederá de la siguiente manera:

- a. El docente que requiera corregir una o varias notas ya reportadas en cualquiera de las tres (3) etapas descritas en el numeral 1, deberá diligenciar el nuevo formato adjunto (FD-GC39, versión 7), el cual estará disponible en todas las coordinaciones de programa.
 - b. Una vez diligenciado, el docente deberá hacer entrega del formato firmado en la Coordinación de programa, adjuntando las evidencias que soporten la corrección, cuando apliquen, tales como exámenes o pruebas escritas.
 - c. El Coordinador de programa, si lo considera viable, de acuerdo con la justificación presentada por el docente y avalada en el formato, deberá registrar las modificaciones de nota descritas y definidas como viables en el sistema académico Universitas XXI y firmará y guardará el formato como soporte del cambio o de los cambios efectuados. En el caso de que la modificación de nota solicitada por el docente no sea viable a criterio del Coordinador, deberá presentar el caso ante el Consejo de Facultad, quien tomará la última decisión al respecto. Se debe tener en cuenta que el único usuario habilitado para el reporte de notas en el sistema académico será el Coordinador(a) del programa.
 - d. El área de Admisiones y Programación Académica generará informes permanentes sobre las modificaciones de nota registradas en las Coordinaciones y los enviará a esta Vicerrectoría y a las respectivas Facultades y Coordinaciones para los controles, análisis y toma de decisiones que sean pertinentes.
3. **Reporte extemporáneo de notas:** este reporte de notas se seguirá realizando de acuerdo con el procedimiento actual, entregando el formato FD-GC39 versión 7, debidamente diligenciado en la Coordinación de Admisiones y Programación Académica.
4. **Creación de docentes:** se debe tener presente que al crear docentes en Universitas por parte de los Coordinadores de programa, NO se les deberá habilitar el “flag” o indicador de cambio de notas. Si esto ocurre, Admisiones estará monitoreando para eliminar dicho parámetro.

Las correcciones de nota que se presenten una vez se cierre el período académico (después del 22 de junio) continuará con el proceso normal, presentando el nuevo formato ante el área de Admisiones y Programación Académica quien procederá con el registro.

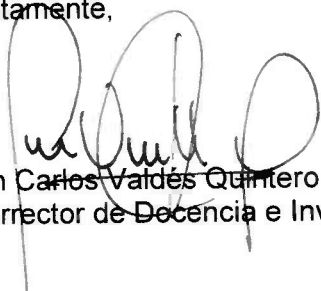


POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

El área de Admisiones generará informe sobre los cambios de nota solicitados luego del 22 de junio para remitirlo a esta Vicerrectoría, a las Decanaturas y Coordinaciones correspondientes.

Con estas disposiciones se pretende garantizar que los estudiantes conozcan el avance de su situación académica en cada una de las asignaturas, con antelación a la culminación del período académico, así como poder mejorar la toma de decisiones y dar garantía de transparencia y oportunidad en el reporte de notas, actividad que consolida y determina el estado académico de nuestros estudiantes.

Atentamente,



Juan Carlos Valdés Quintero
Vicerrector de Docencia e Investigación



